

PROYECTO DE FUSIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ MEDIANO PLAZO ADMINISTRADO POR ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A., Y EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ LARGO PLAZO ADMINISTRADO POR ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 se presenta el siguiente PROYECTO DE FUSIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA.

1. NATURALEZA DE LA FUSIÓN:

Fusión por absorción, a partir de la cual el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ITAÚ MEDIANO PLAZO (en adelante FONDO ABSORBENTE) administrado por ITAÚ ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (en adelante LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA), el cual seguirá teniendo vigencia jurídica después de la fusión, absorbe al FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA "ITAÚ LARGO PLAZO" (en adelante FONDO ABSORBIDO) administrado por LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, el cual se disuelve sin liquidarse y cuyo patrimonio será absorbido y hará parte integral del FONDO ABSORBENTE, integrando a sus activos y pasivos todos los activos y pasivos del FONDO ABSORBIDO. Cuando se mencione de manera conjunta el FONDO ABSORBENTE y el FONDO ABSORBIDO en adelante se denominará LOS FONDOS.

La fecha de la fusión de LOS FONDOS será el día hábil siguiente en que se haya cumplido el plazo para que los Inversionistas de LOS FONDOS ejerzan el derecho de retiro (en adelante la Fecha T), esto previa aprobación del presente Proyecto por parte de la Junta Directiva de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA de LOS FONDOS; y de las Asambleas de Inversionistas de cada uno de LOS FONDOS; es decir, del FONDO ABSORBENTE y del FONDO ABSORBIDO.

2. MOTIVOS DE LA FUSIÓN:

Dentro de la estrategia de la Sociedad Administradora encaminada a ofrecer diferentes alternativas de inversión para todos los perfiles y tipo de clientes se determinó que los FONDOS tienen características y portafolios similares, por tanto se determinó robustecer el Fondo Absorbente en cuanto a activos administrados redundando en beneficio para todos los inversionistas. La SOCIEDAD ADMINISTRADORA continuara operando el Fondo Absorbente en beneficio del inversionista en cuanto a la permanencia y el horizonte de inversión de este.

3. ESTADOS FINANCIEROS Y DATOS BÁSICOS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE LA FUSIÓN:

Las condiciones de la Fusión parten de los Estados Financieros del **FONDO ABSORBENTE** y del **FONDO ABSORBIDO** correspondientes al 30 de noviembre de 2022.

Las cifras finales podrán diferir dado que la contabilidad del **FONDO ABSORBENTE** reflejará los resultados contables a la fecha de perfeccionamiento de la fusión. Estas cifras no contemplan el efecto que puede tener el uso del derecho de retiro de los clientes del **FONDO ABSORBIDO** ni tampoco las variaciones que ha experimentado el valor del fondo desde el corte de noviembre de 2022, hasta la fecha efectiva de la fusión o fecha T:

Cifras en Millones de Pesos Colombianos al 30 de noviembre de 2022

	Itaú Mediano Plazo	Itaú Largo Plazo	Itaú Mediano Plazo fusionado
Total activo	<u>25,156.85</u>	<u>3,751.25</u>	<u>28,908.10</u>
Disponibles	3,911.19	883.50	4,794.69
Inversiones	21,240.46	2,865.89	24,106.35
Otros Activos	5.2	1.86	7.06
Total pasivo	<u>130.68</u>	<u>58.65</u>	<u>189.33</u>
Cuentas por pagar	130.68	58.65	189.33
Total patrimonio	<u>25,026.17</u>	<u>3,692.60</u>	<u>28,718.77</u>
Aportes de capital	25,026.17	3,692.60	28,718.77

3.1. FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ MEDIANO PLAZO

3.1.1. Estados Financieros a 30 de noviembre de 2022

A continuación, se detallan las principales cuentas de los estados financieros del Fondo Absorbente a 30 de noviembre de 2022:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ MEDIANO PLAZO ADMINISTRADO POR ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 y 2021
(En millones de pesos colombianos)

ACTIVO	2022	2021
Efectivo	\$ 3,911.19	\$ 11,970.50
Inversiones	\$ 21,240.46	\$ 69,473.26
Otros activos	<u>\$ 5.2</u>	<u>\$ 4.8</u>
Total activo	\$ 25,156.85	\$ 81,448.57
PASIVO		
Cuentas por pagar	<u>\$ 130.68</u>	<u>\$ 994.82</u>
Total pasivo	\$ 130.68	\$ 994.82
PATRIMONIO		
Participación en fondos de inversión colectiva	<u>\$25,026.17</u>	<u>\$ 80,453.75</u>
Total pasivo y patrimonio	\$ 25,156.85	\$ 81,448.57

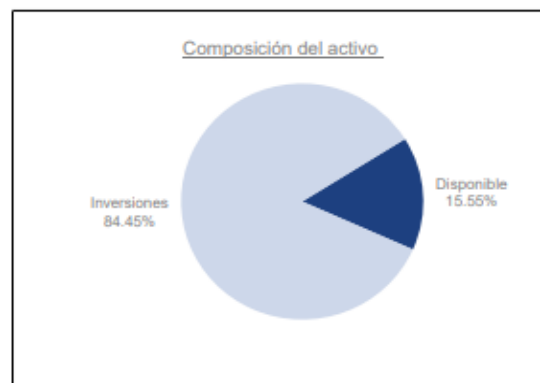
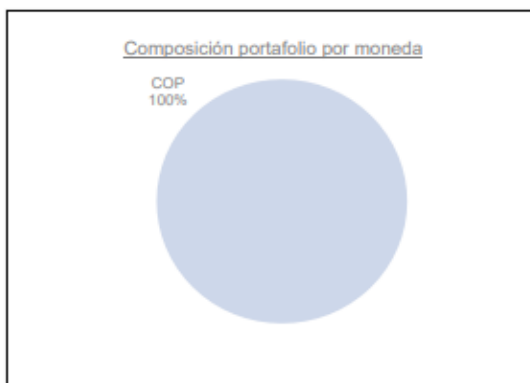
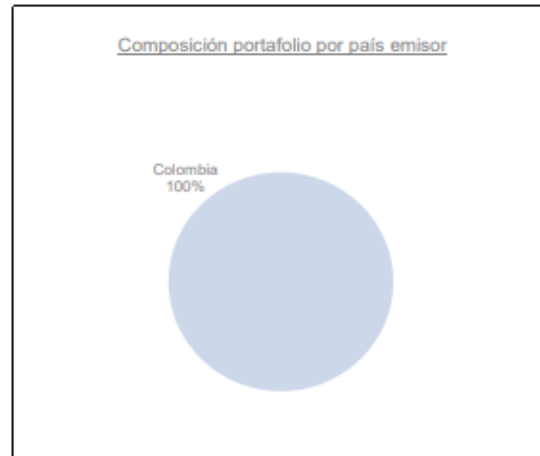
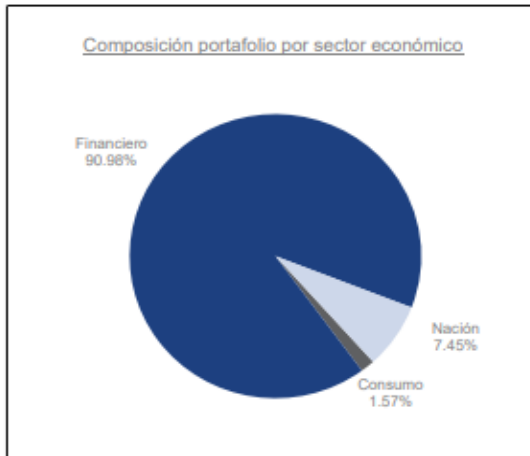
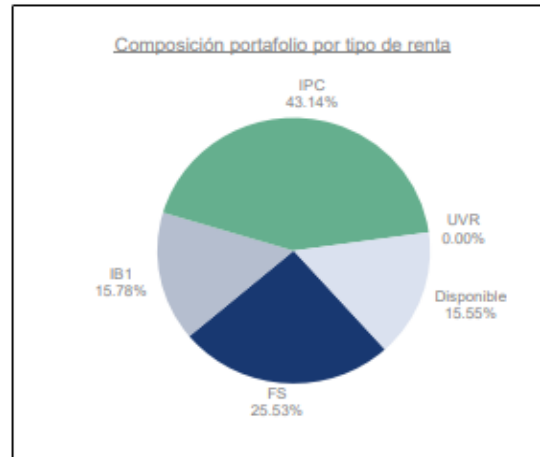
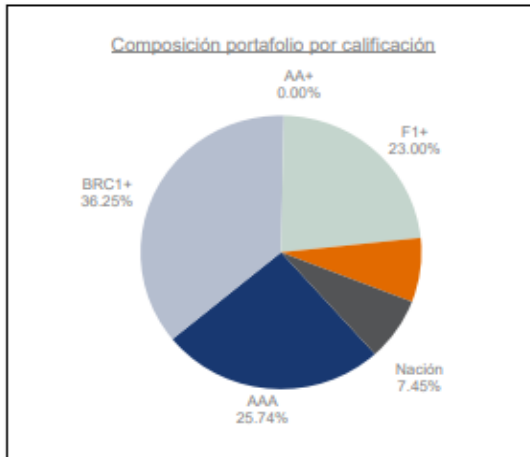
3.1.2. Calificación Fondo Absorbente (A 30 de noviembre de 2022)

El Fondo Absorbente posee una calificación de riesgo de crédito AAA y riesgo de mercado 3 otorgada por Fitch Ratings Colombia.

3.1.3. Resumen de Composición del Portafolio de Inversión (A 30 de noviembre de 2022)

A continuación, se detalla la composición del portafolio de inversión del Fondo Absorbente a corte del 30 de noviembre de 2022:

COMPOSICION DEL FONDO DE INVERSION COLECTIVA



3.2 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ LARGO PLAZO

3.2.1. Estados Financieros a 30 de noviembre de 2022

A continuación, se detallan las principales cuentas de los estados financieros del Fondo Absorbido a 30 de noviembre de 2022:

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ITAÚ LARGO PLAZO ADMINISTRADO POR ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 y 2021
(En millones de pesos colombianos)

ACTIVO	2022	2021
Efectivo	\$ 883.50	\$ 3,263.36
Inversiones	\$ 2,865.89	\$ 20,707.32
Otros activos	\$ 1.86	\$0.63
Total activo	\$ 3,751.25	\$ 23,971.30
PASIVO		
Instrumentos financieros a valor razonable	-	\$4.44
Cuentas por pagar	\$ 58.65	\$ 80.02
Total pasivo	\$ 58.65	\$ 84.46
PATRIMONIO		
Participación en fondos de inversión colectiva	\$3,692.60	\$ 23,886.84
Total pasivo y patrimonio	\$ 3,751.25	\$ 23,971.30

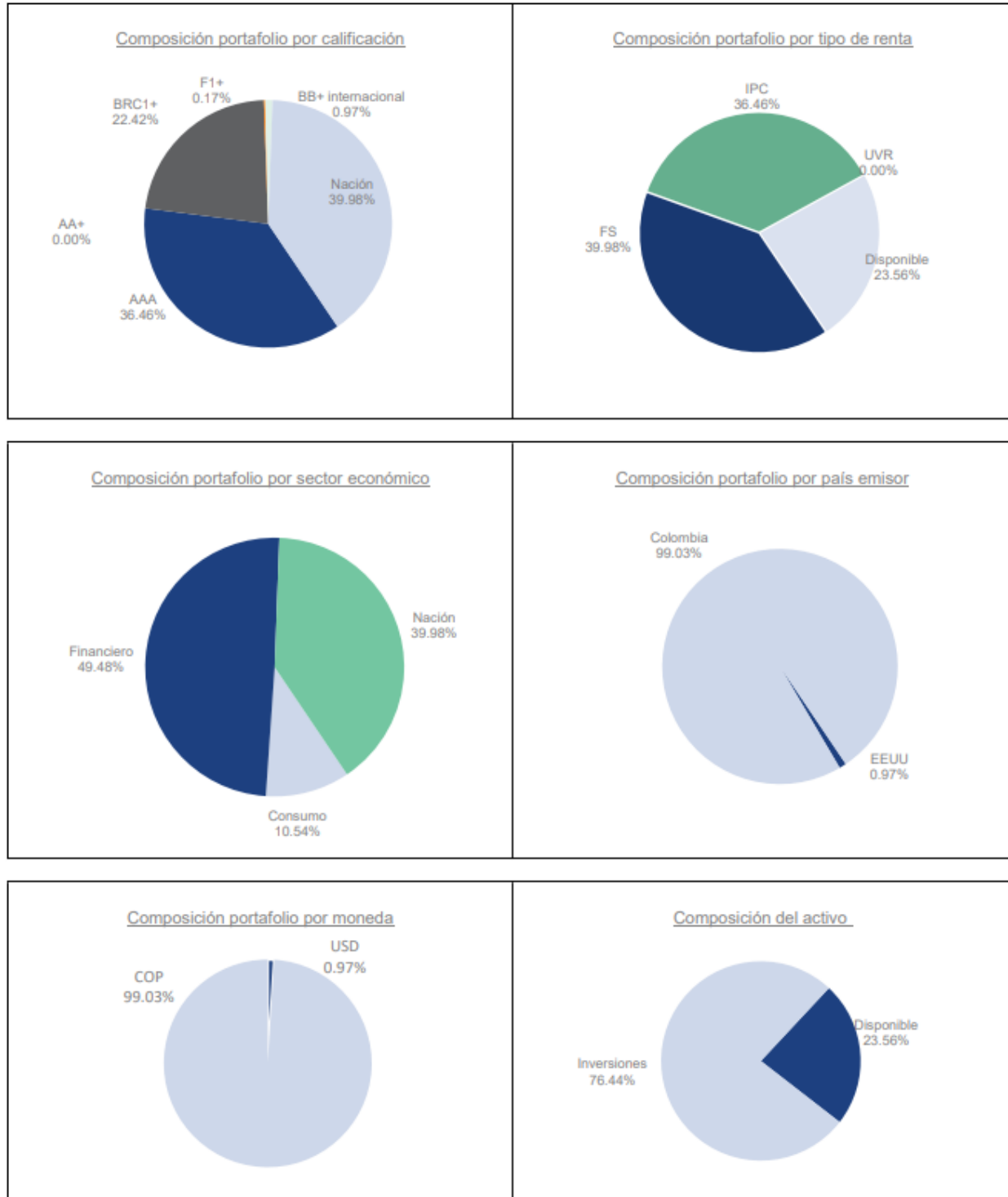
3.2.2. Calificación Fondo Absorbido (A 30 de noviembre de 2022)

El fondo absorbido posee una calificación de riesgo de crédito AAA y riesgo de mercado 5 otorgada por Fitch Ratings Colombia.

3.2.3. Resumen de Composición del Portafolio de Inversión (A 30 de noviembre de 2022)

A continuación, se detalla la composición del portafolio de inversión del Fondo Absorbido a corte del 30 de noviembre de 2022:

COMPOSICION DEL FONDO DE INVERSION COLECTIVA



4. MECANISMO UTILIZADO PARA NIVELAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE LOS FONDOS Y RELACION DE INTERCAMBIO: Para los efectos del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, se proponen los siguientes mecanismos para nivelar el valor de unidad de los Fondos de Inversión Colectiva a fusionar:

Fondo de Inversión Colectiva (al 30 de noviembre de 2022)	Patrimonio (Millones de Pesos)	Valor de la unidad	Unidades en circulación
FIC Mediano Plazo Fondo Absorbente	\$25,026.17	2,868.550020	8,724,327.22
FIC Largo Plazo Fondo Absorbido	\$ 3,692.60	15,709.781978	235,050.99

- El FONDO ABSORBENTE entregará participaciones a los inversionistas del FONDO ABSORBIDO en función de los valores de unidad que rigen para las operaciones del día de la operación de fusión en la Fecha T. Con los valores arriba indicados que corresponden al corte del 30 de noviembre de 2022 se ilustra un ejemplo del mecanismo de nivelación e intercambio del valor de unidad de LOS FONDOS.

a.-) EL FONDO ABSORBENTE recibirá como aportes el valor del FONDO ABSORBIDO, expresado en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día del FONDO ABSORBENTE en la Fecha T.

Número de unidades del FONDO ABSORBENTE a entregar a los inversionistas FONDO ABSORBIDO en la fecha de la fusión (ejemplo)

$$U_a = \frac{V_{Fa}}{U_{Fe}}; U_a = \frac{3,692,600,000}{2,868.55002} = 1,287,270.56$$

Dónde:

U_a = Número de Unidades entregadas

V_{Fa} = Valor del Fondo al cierre de la Fecha T del FONDO ABSORBIDO.

U_{Fe} = Valor de la Unidad para las operaciones de la Fecha T del FONDO ABSORBENTE.

b.-) Relación de Intercambio por Unidades en circulación de la FONDO ABSORBIDO.

$$R_i = \frac{U_{Fa}}{U_{Fe}}; R_i = \frac{15,709.781978}{2,868.550020} = 5.476558$$

Dónde:

RI= Relación de Intercambio

Ufa = Valor de la unidad para las operaciones del Fecha T del FONDO ABSORBIDO.

UFe= Valor de la unidad para las operaciones del Fecha T del FONDO ABSORBENTE.

La relación de intercambio será de 5.476558 unidades del **FONDO ABSORBENTE** por 1 unidad del **FONDO ABSORBIDO**. Las unidades se asignarán a los inversionistas del **FONDO ABSORBIDO** vinculados a la fecha de aprobación del compromiso de fusión, en la proporción que corresponda a cada uno conforme a la participación que tengan al momento de la aprobación del compromiso de fusión por parte de las asambleas.

El FONDO FUSIONADO tendrá el nombre de **FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO ITAU MEDIANO PLAZO** administrado por **ITAÚ ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.**

5. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS.

La Asamblea de Inversionistas del Fondo Absorbido se citará previa convocatoria realizada por escrito a cada uno de los inversionistas, acompañada del Proyecto de Fusión y en el diario La República. La asamblea deberá realizarse luego de transcurridos quince (15) días hábiles al envío de la comunicación a los inversionistas. En caso de no contar con el quórum suficiente de Inversionistas, se realizará reunión por segunda convocatoria a los 5 días calendario siguientes, la cual deliberará con el quórum resultante de los asistentes a la misma.

La Asamblea de Inversionistas del FONDO ABSORBENTE se citará previa convocatoria realizada por escrito a cada uno de los inversionistas, acompañada del Proyecto de Fusión y en el diario La República, y deberá realizarse luego de transcurridos quince (15) días hábiles al envío de la comunicación a los inversionistas. En caso de no contar con el quórum suficiente de Inversionistas, se realizará reunión por segunda convocatoria a los cinco (5) días calendario siguientes, la cual deliberará con el quórum resultante de los asistentes a la misma.

6. DERECHO DE RETIRO

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de Fusión o no asistan a las Asambleas de Inversionistas, tienen un término de un (1) mes, contado a partir de la fecha en que se celebre la Asamblea de Inversionistas, para retirarse del respectivo Fondo sin que haya lugar al cobro de penalización o sanción alguna.

7. AUTORIZACIONES:

La **Sociedad Administradora** de **LOS FONDOS** surtirá el siguiente procedimiento que establece el artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010:

1. Autorización del Compromiso de Fusión de los Fondos por parte de la Junta Directiva de La Sociedad Administradora.
2. Convocatoria y celebración de las Asambleas de Inversionistas para solicitar la aprobación del Compromiso de Fusión de LOS FONDOS.
3. Publicación de un resumen del Compromiso de Fusión en un Diario de Amplia Circulación.
4. Presentación del compromiso de Fusión de los Fondos a la Superintendencia Financiera de Colombia.

8. PERFECCIONAMIENTO DE LA FUSIÓN

La fusión de LOS FONDOS se entiende perfeccionada para efectos legales, una vez se cumpla el plazo para ejercer el derecho de retiro, el cual se empezará a contar al día siguiente de la fecha en que sea tomada la decisión por las Asambleas de Inversionistas de ambos fondos. La fecha de perfeccionamiento de la fusión será informada a los inversionistas en la Asamblea de Inversionistas en que se tome la decisión de la fusión.

9. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que los reglamentos de LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA no presentan diferencias mayores, no se generan traumatismos para los suscriptores de dichos FONDOS.

Las diferencias relevantes se presentan en las inversiones admisibles, plazo promedio de las inversiones, y la comisión que se detallan a continuación:

Condiciones Generales	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ MEDIANO PLAZO (reglamento actual)	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ LARGO PLAZO	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ITAÚ MEDIANO PLAZO (reglamento después de la fusión)
Pacto de permanencia	30 días	30 días	N/A
Plazo promedio del fondo	No podrá superar los 5 años	No podrá superar los 10 años	No podrá superar los 5 años
Inversiones admisibles	1. Local: Títulos de deuda inscritos en el RNVE 2. Participaciones en FICs abiertos sin pacto de permanencia, cuya política de inversión considere	1. Local: Títulos de deuda inscritos en el RNVE 2. Internacional a. Títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos extranjeros o bancos	1. Local: Títulos de deuda inscritos en el RNVE 2. Participaciones en FICs abiertos sin pacto de permanencia, cuya política de inversión considere

	<p>como activos admisibles</p> <p>3. Internacional</p> <p>a. Títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros.</p> <p>b. Títulos de deuda cuyo emisor, garante y aceptante sean bancos del exterior, comerciales o de inversión.</p> <p>c. Títulos de deuda cuyo emisor y garante sean entidades del exterior diferentes a bancos.</p>	<p>centrales extranjeros.</p> <p>b. Títulos de deuda cuyo emisor, garante y aceptante sean bancos del exterior, comerciales o de inversión.</p> <p>c. Títulos de deuda cuyo emisor y garante sean entidades del exterior diferentes a bancos.</p>	<p>como activos admisibles</p> <p>3. Internacional</p> <p>a. Títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros.</p> <p>b. Títulos de deuda cuyo emisor, garante y aceptante sean bancos del exterior, comerciales o de inversión.</p> <p>c. Títulos de deuda cuyo emisor y garante sean entidades del exterior diferentes a bancos.</p>
Saldo Mínimo	COP \$1	COP \$1	COP \$1
Comisión Administración	1.35% anual	1.50% anual	1.35% anual
Comisión Éxito	N/A	N/A	N/A
Pago Rendimientos	NO	NO	NO
Participación máxima	20%	20%	10%
Calificación	AAA/S3	AAA/S5	AAA/S3